

beneficiaria de la escisión parcial, la cual se subroga respecto de la parte del patrimonio que recibe en todos los derechos y obligaciones de «Copain, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de Escisión.

Reus, 9 de noviembre de 2001.—Firmado por los órganos de administración.—55.386.  
1.ª 15-11-2001

## CORPORACIÓN INDUSTRIAL ALVI, S. A.

### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el 31 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Acciones propias .....	95.394.000
Inmuebles .....	314.500.000
Elementos de transportes .....	138.464.415
Acciones .....	6.253.923
Fianzas .....	2.231.440
Deudores .....	76.924.103
Hacienda Pública deudora .....	57.581.201
Inversiones financieras .....	189.806.589
Tesorería .....	4.183.233
<b>Total Activo .....</b>	<b>885.338.904</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	156.650.000
Prima de emisión .....	419.081.545
Reservas .....	138.008.509
Resultado del ejercicio .....	168.539.909
Fianzas recibidas .....	2.231.440
Seguridad Social acreedora .....	113.394
Hacienda Pública acreedora .....	714.107
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>885.338.904</b>

Barcelona, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—56.026.

## CORTIJO TAMAYO, S. L. (Sociedad absorbente)

## VIÑA PORRES, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Cortijo Tamayo, Sociedad Limitada», y «Viña Porres, Sociedad Limitada», celebradas el día 12 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, siendo «Cortijo Tamayo, Sociedad Limitada», la sociedad absorbente, y «Viña Porres, Sociedad Limitada», la sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, que fue

debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado a 31 de agosto de 2001, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 12 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Cortijo Tamayo, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Viña Porres, Sociedad Limitada».—55.520.  
y 3.ª 15-11-2001

## C&W CLOTHING RETAIL, S. A.

### Sociedad unipersonal

### (Antes «C&W OUTLET, SOCIEDAD ANÓNIMA»)

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## CAZORLA & CAÑADELL ASSOCIATS, S. L.

### Sociedad unipersonal

## CASIKESI BCN, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de noviembre de 2001, el accionista único de «C&W Clothing Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, (anteriormente denominada «C&W Outlet, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal), y el socio único de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y de «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han decidido la fusión de dichas sociedades que se operará mediante la absorción de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, por parte de «C&W Cloting Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las dos primeras y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho del accionista/socio y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «C&W Clothing Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (sociedad absorbente), de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y de «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).—56.024.

1.ª 15-11-2001

## CHUBB IBERIA, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## SIC SERVICESTIO, S. L.

### Sociedad unipersonal

## SISTEMAS INFORMÁTICOS DE CONTROL, S. L.

## SAFETY SEGURIDAD, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales de «Chubb Iberia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Sic Servigestio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Sistemas Informáticos de Control, Sociedad Limitada» y «Safety Seguridad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal celebradas, con carácter universal, el día 13 de noviembre de 2001 acordaron respectivamente aprobar por unanimidad la fusión por absorción de «Sic Servigestio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Sistemas Informáticos de Control, Sociedad Limitada» y «Safety Seguridad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal por parte de «Chubb Iberia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Igualmente se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2001.—Los miembros del órgano de administración de todas las sociedades.—55.789.  
2.ª 15-11-2001

## DOMOPROMO, S. L. (Sociedad absorbida)

## DOMOPROMO 2, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias universales de ambas compañías, celebradas el día 12 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la entidad «Domopromo, Sociedad Limitada» que se disolverá sin liquidarse y transmitirá en bloque todo su patrimonio social a la entidad «Domopromo 2, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, que se ha adoptado de conformidad con el proyecto depositado previamente en Registro Mercantil de Madrid, y los Balances de fusión, que son los cerrados a 31 de octubre de 2001.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—La Administradora única de ambas sociedades, Lourdes Corsini Muñoz.—56.139.  
1.ª 15-11-2001

## ECOFRUTAS VALENCIA, S. A.

### Reducción de capital

Por la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en 20 de septiembre de 2001, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.—Se acuerda reducir el capital de la sociedad en la cifra de cuarenta y ocho mil euros, por la condonación de la totalidad de los dividendos